

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2768/

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 19 de Octubre de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2554 de fecha 19.10.2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que se ha recibido invitación del SENAMA Regional para Encargada del Adulto Mayor y 40 adultos mayores usuarios del Programa para asistir a la Obra de Teatro "La Pérgola de las Flores", a efectuarse el día 19.10.2011, en el Teatro Municipal de Rengo, por lo que solicita autorice de Contrato de Prestación de Servicios de fecha 19.10.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. Judith Fabiola Caro Torres, Cédula de Identidad N° 13.720.811-3, domiciliada en Parcela N° 46, Totihue, comuna de Requinoa, para realizar traslado ida y vuelta de de 40 adultos mayores, por un monto total de \$ 50.000 exento de iva.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 19.10.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Srta. Judith Fabiola Caro Torres, Cédula de Identidad N° 13.720.811-3, domiciliada en Parcela N° 46, Totihue, comuna de Requinoa, para realizar traslado ida y vuelta de 40 adultos mayores usuarios del Programa Adulto Mayor, que asistirán a la Obra de Teatro "La Pérgola de las Flores", a efectuarse el día 19.10.2011, en el Teatro Municipal de Rengo, por un monto total de \$ 50.000 exento de iva.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.09.003 "Arriendo de Vehículos, Programa Adulto Mayor", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS/MZS/avc.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE